

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

PRECIOS: De nuevo y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Justicia

ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose en poder del Gobierno legítimo de la República diversas porciones de provincias cuya capital se encuentra sustraída de hecho a la autoridad y poder del Estado, con la desaparición del órgano jurisdiccional que en ellas funcionaba,

Este Ministerio, a fin de remediar la anomalía, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores podrá designar con carácter especial un determinado Juez para la tramitación de los asuntos correspondientes a la jurisdicción de menores que procedan de zonas actualmente ocupadas por el enemigo. También podrá designar Jueces especiales para el conocimiento de determinados asuntos cuando la complejidad o las circunstancias del caso así lo requiera, confiriéndoles jurisdicción para actuar en una o varias provincias.

Barcelona, 11 de marzo de 1938.

MARIANO ANSO.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores de España.

ORDEN

Excmo. Sr.: Para poder tener la debida eficacia las nuevas disposiciones contenidas en el Decreto-ley de 6 de agosto de 1937, en orden a la tutela de Menores, y con el fin de que los Tribunales de esta jurisdicción puedan actuar adecuadamente en los casos en que los menores de edad resulten privados de la protección de la patria potestad, como consecuencia de intervención civil o ausencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los Tribunales de Justicia remitirán a los Jueces de Menores testimonio de las sentencias que dicten en las causas criminales en las que impongan a cualquier persona la pena de interdicción civil. La remisión se verificará, precisamente, dentro de

los tres días siguientes al de la firmeza de la resolución.

2.º Recibido el testimonio, los Jueces de Menores verificarán una información sumaria para averiguar si el condenado tiene hijos menores de edad, y si así fuese y resultare que el hijo menor del condenado a la pena de interdicción civil se hallare por cualquier causa distinta de la emancipación privado de la protección derivada del ejercicio de la potestad del otro padre, procederán en la forma que determina el párrafo segundo del artículo 20 del Decreto de 6 de agosto de 1937,

3.º Cuando los Jueces de Menores tuvieren conocimiento de la existencia, dentro del territorio de su jurisdicción, de un menor de edad desprovisto de la protección derivada de la patria potestad, por hallarse sus padres ausentes en ignorado paradero, instruirán el correspondiente expediente para la comprobación de tales hechos, y una vez comprobados dictarán acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Código civil, procediendo, en su caso, en la forma que determina el párrafo segundo del artículo 20 del Decreto de 6 de agosto de 1937.

Las informaciones sobre ausencia que practiquen los Jueces de Menores, sólo surtirán efectos en relación con el artículo 170 del Código civil, sin perjuicio de la competencia de los Tribunales ordinarios para hacer las declaraciones a que se refieren los artículos 181 a 198 del Código civil.

Barcelona, 11 de marzo de 1938.

MARIANO ANSO.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores de España.

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de lo Civil de esta Audiencia Territo-

rial de Madrid, Secretaría de don Juan M. Corujo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 9 de abril de 1938.—Vistos los autos que sobre divorcio se siguen a instancia de don Enrique Santé Patón, que está representado por el Procurador don José Llord, contra doña Elisa Sánchez Terán, que no ha comparecido en los autos, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, en cuyos autos ha sido también parte el excelentísimo señor Fiscal,

Fallamos

Que estimando la demanda de divorcio formulada, debemos decretar, y decretamos, el divorcio solicitado, por la causa duodécima del artículo 3.º de la Ley de 2 de marzo de 1932, con disolución del vínculo que por el matrimonio celebrado en 22 de diciembre de 1933 contrajeron don Enrique Santé Patón con doña Elisa Sánchez Terán, sin hacer expresa declaración de culpabilidad e imposición de costas, cumpliéndose en su día con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Divorcio, y con certificación de esta resolución y carta-orden devuélvanse los autos al Juzgado de primera instancia, para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados del Tribunal, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Castellanos.—Esteban Puras.—Ignacio Infante.—José Sánchez Guisande. (Rubricados,)

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 20 de abril de 1938.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 355)

(C.—210)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Padilla Hidalgo (Manuel), hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 53, bajo, comparecerá el día 21 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, número 172, instruido contra el mismo.

(B.—622)

JUZGADO NUMERO 4

Deuche Martín (María), domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 7, comparecerá el día 14 de mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 171-1938, instruido contra Angel Abad.

(B.—623)

JUZGADO NUMERO 4

Masón Cabrera (Carmen), hija de Santiago y Marcelina, domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, número 3, bajo, comparecerá el día 21 de mayo, a las diez horas,

ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por insultos y amenazas, número 172, instruído contra la misma y otro.

(B.—624)

JUZGADO NUMERO 4

Aguilar Muñoz (José), domiciliado últimamente en la calle de Antonio Acuña, 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por tentativa de hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 71 de 1938.

(B.—621)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 23 bis de 1938 por tentativa de hurto, se cita a un soldado a quien el día 22 de enero último, y por el denunciado José Nombela Díaz, le fué intentado sustraer una cartera, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, haciéndole saber las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—620)

JUZGADO NUMERO 4

Benlliure (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 42 ó 52, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por hurtos instruída por dicho Juzgado bajo el número 68 de 1938.

(B.—619)

JUZGADO NUMERO 4

Acebo Gómez (Estanisláa), domiciliada últimamente en travesía de las Vistillas, 7 y 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por hurtos, instruída por dicho Juzgado bajo el número 68 de 1938.

(B.—618)

JUZGADO NUMERO 3

El señor Juez de instrucción del número 3, de esta capital, en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue con el número 7-937, por violación y corrupción de menores, se cita a Pedro Alcalde y Manuel Ruiz Dasella para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario.

(B.—617)

Administración del BOLETIN OFICIAL; Alcalá, 126, teléfono 63884.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Massa Lacarra (Luis), que tiene su domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 31, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don Joaquín Argote, para prestar declaración en el sumario número 213 de 1938, por ocupación de una pistola en la caja de que es titular del Crédit Lyonnais.

(B.—615)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

López Delicado (Juan), hijo de Francisco, natural de Madrid, de veintidós años de edad, voluntario en el antiguo Ejército, al que ingresó a los dieciséis años, ingresando en este Ejército Popular en los primeros días del movimiento, procedente del Regimiento de Transmisiones de El Pardo, y en la actualidad Teniente interino del Grupo de Transmisiones de campaña de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto por el cual se ha decretado su procesamiento y prisión provisional.

(B.—607)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Mora Bautista (Andrés), hijo de Antonio y de Natividad, natural de Villanueva de las Minas, provincia de Sevilla, de veintidós años de edad, jornalero, soltero, estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, soldado del 113 Batallón de la 29 Brigada, comparecerá, dentro del

término de diez días, ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, por el cual se ha decretado su prisión provisional.

(B.—608)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sánchez Alvarez (Julián), hijo de Paulino y de Faustina, natural de Santa Olalla, provincia de Toledo, vecindado en Madrid, de profesión campesino, de dieciocho años de edad, estado soltero y en la actualidad soldado del 114 Batallón de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, por el cual se ha decretado su prisión provisional.

(B.—609)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Borrella García (Pablo), hijo de Andrés y de Crispina, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, con residencia en la Colonia Ayudante de Ingenieros, hotel número 59 (Madrid), de estado soltero, de profesión delineante topógrafo; y Galvarriato García (Julio), hijo de Juan Antonio y de Rosalía, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, residencia calle de Fuencarral, 149, de estado soltero, profesión estudiante; comparecerá ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, dentro del término de diez días, a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos y decretar su prisión provisional.

(B.—610)

MADRID

Fernández Sánchez (Jesús), hijo de Vicente y de Encarnación, natural de Tetuán de las Victorias, provincia de Madrid, con domicilio en Pablo Iglesias, 36; de oficio cocinero, de veinticinco años de edad, soldado de la tercera compañía del 112 Batallón de la 53 Brigada Mixta, al que se le sigue causa por desertión, procesado por dicho delito, comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del 11 Cuerpo de Ejército, sito en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia), de esta capital.

(Núm. 352)

(B.—614)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Comesana López (Amadeo), de veinticuatro años de edad, el cual perteneció al Regimiento de Transmisiones El Pardo, desde el 7 de noviembre de 1935, cuyas demás cir-

cunstancias personales no constan, y en la actualidad desempeñaba el cargo de cabo de Transmisiones de Campaña de la 29 Brigada, comparecerá ante el local de este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y decretar su prisión provisional.

(B.—603)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Alvarez Castroverde (Baltasar), de veinte años de edad, natural de Cadalso de los Vidrios, provincia de Madrid, hijo de Saturio y Gregoria, estado soltero, domiciliado en la calle de la Cava Baja, número 6 (Madrid), y en la actualidad soldado del 117 Batallón, tercera compañía de la 30 Brigada, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto dictado contra el mismo, por el cual se ha decretado su procesamiento y prisión provisional.

(B.—604)

MADRID

González Alonso (Pedro), de treinta y un años, hijo natural de Bárbara González Alonso, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 134, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote Sagastume, a fin de notificarle, y llevar a efecto, el auto de prisión que del mismo ha dictado el Tribunal Popular número 2, en el rollo correspondiente al sumario contra dicho individuo, seguido en este Juzgado con el número 541 de 1935, por lesiones.

(B.—616)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 57.270, a nombre de doña Ana Rodríguez Herrera, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos treinta y ocho

El Jefe de la Caja,
Juan Fernández.

(A.—83)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 31

TELÉFONO 53202